

Urgente Requisitos contemplados para la solicitud para la Determinación de la Condición de Refugio - PATRICIA DANIELA PERAZA QUERALES

Bogotá, 28 de agosto de 2019

Señora
PATRICIA DANIELA PERAZA QUERALES
Nacional venezolana
sin correo electronico
con dirección incompleta

De la manera más atenta le informo que de acuerdo con los REQUISITOS CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.2.3.1.6.2. DEL DECRETO 1067 de 2015, para presentar la solicitud para la Determinación de la Condición de Refugiado a su solicitud le hace falta el siguiente:

1. Dirección y número de teléfono a través de la cual poderla contactar en Colombia, incluye barrio y ciudad donde se encuentra.
2. Relato completo y detallado de los hechos en los cuales apoya su solicitud.
3. Documentos que respalden la solicitud si los tuviere.

Atentamente,

Grupo Interno de Trabajo - Determinación de la Condición de Refugiado

Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Salvoconductos@cancilleria.gov.co
(F3)

Tel. 57(1) 381 4000

www.cancilleria.gov.co

